

EXP – UNC: 0038391/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0038391/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. Camila Alejandra Aimar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) la Srta. Camila Alejandra Aimar con desde el 01 de setiembre al 15 de diciembre del año 2018, con una retribución total de \$ 48000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100) pagadera en 4 cuotas de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **27 AGO 2018**
RESOLUCION N°: 1003
e.s.


AD. MARIANA MUÑOZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.